

**Luengo Latorre, José Antonio (2014)**  
**Ciberbullying. Prevenir y actuar.**  
**Madrid, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. 180 Páginas**  
**ISBN: 978-84-87556-60-9**

**Reseña**

María Ángeles Hernández Prados

Universidad de Murcia, España. [mangeles@um.es](mailto:mangeles@um.es)

Recepción: 17-12-2016

Revisión: 09-01-2017

Aceptación: 09-01-2017

Publicación: 31-03-2017

---

Nos encontramos ante una temática de radiante actualidad, que en un periodo de tiempo relativamente corto ha visto incrementada su producción científica de forma vertiginosa. La mayoría de las publicaciones se centran en la descripción del fenómeno, sin embargo, la obra reseñada describe con extrema minuciosidad el programa desarrollado para prevenir y actuar ante los sucesos de *ciberbullying* en los centros escolares, lo que le otorga un valor extra y la convierte en una obra de obligada referencia.

Son numerosas las referencias normativas que se contemplan en este libro, no solo con la finalidad de justificar la pertinente necesidad de dar respuesta a esta problemática, sino como parte esencial de la respuesta, ya que algunas de las modalidades del *ciberbullying* se encuentran tipificadas en el código civil y se podrían considerar delictivas. Así pues, se parte de un marco general de referencias normativas como el artículo 15,7 y 24 de la Constitución Española, artículo 1 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), el artículo 4 y 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entre otros. También se presenta el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid como marco regulador de la convivencia y se recurre al artículo 104, 259 y 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, promulgada por RD de 14 de septiembre de 1982 (Lecrim.) para concienciar de la responsabilidad que tenemos todos de denunciar este tipo de sucesos.

Se define el *ciberbullying* como un acto violento, intencional y repetido que se lleva a cabo a través de las TIC, que puede o no estar vinculado al *bullying*. El envío de mensajes ofensivos repetidos, propagar cotilleos crueles, grabar videos de agresiones y colgarlos en Internet, suplantar identidades, excluir intencionalmente, etc. son algunas de las manifestaciones del *ciberbullying*, entendido no

---

como un acto puntual de violencia en la red, sino como una conducta intencional de hostigamiento hacia alguien a quien se quiere victimizar en el medio digital. El *ciberbullying* es un fenómeno de permanente actualidad, no solo porque los medios de comunicación se hacen eco de los casos de acoso digitalizado, sino porque se ha incrementado y diversificado esta realidad, y porque los daños son devastadores.

Se tratan también algunas de las variantes del *ciberbullying* como el *grooming*, contenido nocivo (violento, de alta exposición sexual, pro-anoréxicas, pro-bulímicas, etc.), conductas delictivas, entre otras, partiendo de la definición y ejemplificando situaciones a través de la síntesis de noticias. No todo comportamiento irregular y poco deseable desde el uso de las TIC puede ser considerado *ciberbullying*; este supone acosar repetidamente en el contexto digital con la intención de causar daño. Suele ser expansivo, muy frecuentemente, más virulento incluso, ya que las consecuencias pueden perpetuarse en el tiempo de forma profunda, promoviendo síntomas depresivos en las víctimas.

Generalmente, la juventud va asociada a una ceguera de los riesgos, a relativizar las cosas desde un prisma egocéntrico, y en ocasiones “vulnerar el derecho a la intimidad de los otros se convierte en un juego que no siempre acaba de la mejor manera” (p. 43). De ahí que resulte imprescindible la intervención desde distintos contextos educativos, no cayendo en autojustificaciones derivadas de la sobrecarga de funciones, ni a la culpabilización de los otros contextos quedando nuestra responsabilidad intacta. Atender cuando tenemos conocimiento de una situación de posible vulneración de derechos de un menor de edad es un obligación.

Continuando con esta idea, se expone la necesidad de formación, especialmente, cuando las relaciones interpersonales adolecen de un planteamiento ético que las regule y delimite, y todo se relativiza, siendo más fácil caer en la burla y agresión al otro que ha sido reducido a un mero objeto, incluso cuando es nuestro amigo. El autor ofrece las bases generales de la intervención para la prevención del *ciberbullying*, señalando entre otros aspectos la importancia de la implicación de toda la comunidad educativa, de centrar el contenido en lo axiológico, etc., en definitiva, el reto consiste en desarrollar buenos procesos para la adquisición de una ética esencial en el contexto virtual. Con este propósito se desarrolla el proyecto de alumnos ayudantes en TIC basado en el modelo de Aprendizaje-Servicio que se describe detalladamente en el capítulo cuarto del libro. Tras la selección de centros, presentación del proyecto, se procede a la selección del alumnado ayudante y se inicia el proceso de formación en habilidades de comunicación, concepto de intimidad y privacidad en la red, concepto de respeto y dignidad en la red, entre otros aspectos.

Además el autor recoge un total de 18 unidades didácticas que componen el programa, organizadas en cuatro bloques temáticos (hiperconectividad y redes sociales, valores éticos en las relaciones personales y sociales, intimidad y privacidad en la red, y la falta de respeto en la red) y un protocolo de

---

actuación ante los casos de *Ciberbullying* en los centros escolares dividido en seis fases: 1. Detección y obtención de la información preliminar, 2. Valoración del caso, investigación y primeras propuestas, 3. Plan de actuación, tanto de los alumnos afectados e implicados, como de las familias y profesorado, 4. Evaluación y seguimiento, 5. Información y sensibilización, resaltando la importancia de la formación de los padres y los docentes, y facilitando algunas actividades de utilidad para esta finalidad.

A lo largo de toda la obra, pero especialmente en los capítulos referidos a la intervención, el autor facilita enlaces de todos los materiales empleados en la formación y evaluación, lo que posibilita la replica total, parcial o adaptada del proyecto en otros centros. De ahí se resalta el valor didáctico-educativo del libro reseñado, y se convierte en un instrumento esencial para los docentes.